

EXP-UNC:0063674/2019

CÓRDOBA,

14 FEB 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Karin Arbach, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad-honorem, para la asignatura **Criminología Clínica**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Criminología Clínica ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 2 (dos) adscripciones y 3 (tres) ayudantías.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con los planes de formación aprobados en el año 2019 por RD (Ad referéndum del HCD) N° 233/19.

Que por RHCD N° 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer el llamado a selección de 2 (dos) adscriptos/as y 3 (tres) ayudantes estudiantes para la cátedra Criminología Clínica.

ARTÍCULO 2°: Indicar que para el presente llamado tienen vigencia los planes de formación aprobados por RD (Ad referéndum del HCD) N° 233/19 (segundo período) que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: **74**


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0063674/2019

Anexo RD

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

74

Asignatura: CRIMINOLOGÍA CLÍNICA

Período: 2020-2022

Nº de ayudantes a incorporar: 3 (tres)

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra.
- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- El/la alumno/a seleccionado/a trabajará en profundidad un tema del programa docente a elección. Para ello deberá desarrollar competencias avanzadas en el uso de bibliotecas electrónicas y en la redacción de informes científicos. También colaborará en la revisión de material bibliográfico complementario para los trabajos prácticos y asistirá a las/os docentes en tareas propias de la materia (por ej. la gestión del aula virtual).

Carga horaria semanal exigida:

- Tres (3) horas semanales en la que asistirá a las clases teórico-prácticas los días jueves y viernes con frecuencia quincenal y a las dos reuniones anuales de la cátedra y una (1) hora semanal de trabajo no presencial. Durante el segundo año, el/la estudiante estará eximido de asistir a algunas clases y dedicará ese tiempo al desarrollo de su informe.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante.

El/la ayudante estudiante dará una clase teórica sobre su tema de trabajo final o de interés principal basándose en los contenidos del programa y hará una propuesta de trabajo práctico para desarrollar a continuación de la clase. Presentará información de acceso libre sobre casos prácticos (por ej. películas, reportajes, entrevistas) para ser trabajados en la clase.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

EXP-UNC:0063674/2019

Anexo RD

74

Programa de investigación: "Actualizaciones en las técnicas de evaluación psicológica forense". Proyecto CONSOLIDAR (convocatoria Secyt 2018)

Directora: Karin Arbach

Responsabilidad de la/el ayudante estudiante: actualización de la revisión bibliográfica (se requiere manejo, al menos básico, del idioma inglés), recogida de datos (se requiere habilidades, al menos básicas, de entrevista) y explotación básica de la base de datos (se requiere manejo, al menos básico, de paquetes estadísticos).

Evaluaciones

El/la ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

El informe de avance constará de dos partes. La primera parte describirá las actividades realizadas por la/el alumna/o durante este período y proveerá un feedback sobre el funcionamiento de la cátedra que será tenido en cuenta al momento de renovar el plan docente. En una segunda parte del informe la/el alumna/o anticipará su tema de investigación, los objetivos y metodología y presentará una revisión teórica actualizada del tema que exponga los principales planteamientos de la investigación contemporánea en relación al tema de interés.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

Al igual que el anterior, también este informe consta de dos partes. Una primera que especifica las actividades realizadas en el segundo año, y una segunda que expone los resultados preliminares de su trabajo de investigación. Ambos informes deben ser presentados a la Profesora Titular para su evaluación.


Dra. PAULINA BUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0063674/2019

Anexo RD

74

**Obligaciones de los/as Prof. Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra
(Art. 8 del Régimen de Ayudantes Alumnos/as)**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnas/os; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PATRICIA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0063674/2019

Anexo RD

74

Plan de Formación para Adscriptas/os

Asignatura: CRIMINOLOGÍA CLÍNICA

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 2 (dos)

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra
- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

El/la adscripto/a seleccionado/a trabajará en profundidad un tema del programa docente a elección. Para ello deberá desarrollar competencias para redactar un informe extenso, exhaustivo y preciso sobre el mismo y dar una clase teórico-práctica a los/as estudiantes.

Específicamente la/el adscripta/o se entrenará en el uso de bases de datos electrónicas para la revisión bibliográfica, en la redacción de informes científicos y en la adecuación del escrito a normas de publicación de revistas del orden nacional. También colaborará en la revisión de material bibliográfico complementario para los trabajos prácticos y en tareas propias de la materia (por ej. gestión del aula virtual).

Carga horaria semanal exigida:

Tres (3) horas semanales para la asistencia a las clases teórico-prácticas los días jueves y viernes con frecuencia quincenal y a las dos reuniones anuales de la cátedra y una (1) hora semanal de trabajo no presencial. A medida que la adscripción avance el tiempo dedicado a la asistencia a clases se reemplazará por tiempo dedicado al trabajo de investigación y a la preparación de sus clases.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto/a.

La/el adscripta/o dará una clase teórica y hará una propuesta de trabajo práctico sobre el tema seleccionado en base a los contenidos del programa y al tema que esté trabajando. En el segundo año de adscripción dictará dos clases

EXP-UNC:0063674/2019

Anexo RD

74

y realizará dos propuestas de trabajo práctico sobre el tema en el que se encuentre investigando.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Durante el segundo año el/la adscripto/a deberá estar familiarizado/a con los desarrollos actuales en el tema seleccionado y los principales interrogantes que la investigación actual mantiene al respecto y deberá ser capaz de transmitirlos en sus clases.

Para ello irá elaborando a lo largo del año una revisión sistemática de las publicaciones sobre el tema para organizarlas en un informe final. Los resultados de este informe serán presentados en dos clases teórico-prácticas (jueves y viernes consecutivos) que versarán en torno al mismo tema.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

En la cátedra se desarrollan diversos proyectos de investigación. Inicialmente las/os adscriptas/os se incluirán en el proyecto denominado "Actualizaciones en las técnicas de evaluación psicológica forense" (proyecto CONSOLIDAR; Secyt 2018), dirigido por la Dra. K. Arbach.

Los/as adscriptos/as estarán encargados/as de la investigación bibliográfica y la gestión de bases de datos bibliográficas y estadísticas.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

El informe de avance constará de dos partes. La primera parte describirá las actividades realizadas por la/el adscripta/o durante este período y proveerá un


Dra. ALICIA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0063674/2019

Anexo RD

74

feedback sobre el funcionamiento de la cátedra que será tenido en cuenta al momento de renovar el plan docente. En una segunda parte la/el adscripta/o anticipará su tema de investigación, los objetivos y metodología y presentará una revisión teórica actualizada del tema que exponga los principales planteamientos de la investigación contemporánea.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Al igual que el anterior, también este informe consta de dos partes. Una primera que especifica las actividades realizadas en el segundo año, y una segunda que expone los resultados preliminares de su trabajo de investigación.

Ambos informes deben ser presentados a la Profesora Titular para su evaluación.

Obligaciones de los/as Prof. Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA